

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 452 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 AGO. 2017

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El MEMORANO N° 660-2017-GRJ/GRDE, de fecha 01 de Agosto del 2017, remitido por el Econ. Walter Ángulo Mera Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 314-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 03 de Agosto de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, MEMORANO N° 660-2017-GRJ/GRDE, de fecha 01 de Agosto del 2017, remitido por el Econ. Walter Ángulo Mera Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la participación en la EXPO AMAZONICA – SAN MARTIN 2017, a realizarse del 10 al 13 de Agosto del 2017, en Moyobamba San Martin, con Productores Exportadores de la Marca Junín, evento que incluye una Rueda de Negocios con la participación de 100 compradores internacionales, a nombre de la **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, por la suma de S/. 4,000.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 314-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la participación en la EXPO AMAZONICA – SAN MARTIN 2017, a realizarse del 10 al 13 de Agosto del 2017, en Moyobamba San Martin, con Productores Exportadores de la Marca Junín, evento que incluye una Rueda de Negocios con la participación de 100 compradores internacionales, a nombre de la **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, por la suma de S/. 4,000.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica

ORAF
N° DE REGISTRO: 2211642
N° DE EXPEDIENTE: 1503788





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, para realizar gastos para la participación en la EXPO AMAZONICA – SAN MARTIN 2017, a realizarse del 10 al 13 de Agosto del 2017, en Moyobamba San Martin, con Productores Exportadores de la Marca Junín, evento que incluye una Rueda de Negocios con la participación de 100 compradores internacionales, por la suma de S/. 4,000.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003828; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, para realizar gastos para la participación en la EXPO AMAZONICA – SAN MARTIN 2017, a realizarse del 10 al 13 de Agosto del 2017, en Moyobamba San Martin, con Productores Exportadores de la Marca Junín, evento que incluye una Rueda de Negocios con la participación de 100 compradores internacionales, por la suma de S/. 4,000.00 Soles. (Cuatro Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:



CONCEPTO DEL GASTO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL S/.
BANNERS, FRISOS Y OTROS (Pórtico con estructura)	S/. 3,500.00	S/. 3,500.00
IMPREVISTOS	S/. 500.00	S/. 500.00
		S/. 4,000.00

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	4000
Mnemónico	116
Específica 01	2.6.7.1.63
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la participación en la EXPO AMAZONICA – SAN MARTIN 2017, a realizarse del 10 al 13 de Agosto del 2017, en Moyobamba San Martín, con Productores Exportadores de la Marca Junín, evento que incluye una Rueda de Negocios con la participación de 100 compradores internacionales, a nombre de la **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **MG. MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Director de Recursos Humanos, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 AGO 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL